

ARTICULO 3.- Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de septiembre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 914-01 que designa al señor Jorge Yeara Nasser, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Árabe de Egipto.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 914-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Jorge Yeara Nasser, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de la República Árabe de Egipto.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de septiembre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA